

LOS PARLAMENTOS Y LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS: CÓMO MEJORAR LA SUPERVISIÓN Y AUMENTAR LA COLABORACIÓN

BOGOTÁ, COLOMBIA – 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2013

RECOMENDACIONES

Tema: Roles del parlamento: legislación, control y representación

1. Todos los parlamentos deberán preocuparse por una actualización de la legislación que regule las industrias extractivas en base a sus impactos ambientales, el retorno de los beneficios esperados y los criterios de aprovechamiento sustentable.
2. Los parlamentos deberán garantizar la transparencia en todos los procesos asociados a las industrias extractivas, de conformidad con los intereses nacionales y el bienestar social.
3. Los parlamentos deberán fortalecer los mecanismos de divulgación e información relacionados con la normativa que regula las industrias extractivas, particularmente los contratos y concesiones que comprometen al patrimonio nacional.
4. Los parlamentos deberán evaluar los procedimientos para que las funciones de control y fiscalización contribuyan significativamente en la lucha contra la corrupción, demandando para este objetivo la mayor colaboración de los poderes ejecutivos y de otros organismos del Estado.
5. Los parlamentos deberán hacer esfuerzos, buscando unificar criterios en materia legislativa y control con relación a las industrias extractivas.

Tema: Estado actual del derecho de consulta previa en América del Sur

1. Se insta a los Estados que aún no lo han hecho, a ratificar el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y a suscribir la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas que consagran diversos derechos, entre ellos el derecho a la consulta previa.
2. Dado que se presenta una brecha entre la consagración de los derechos de los pueblos indígenas y su implementación, urge la necesidad de avanzar en la adopción de medidas para garantizar su cumplimiento efectivo, en especial el derecho a la consulta previa.

3. Se exhorta a los Parlamentos y a los Estados, a través de las autoridades competentes, a establecer mecanismos de consulta y de participación real y efectiva de todos los ciudadanos, en especial de los pobladores rurales, y a garantizar el acceso adecuado a la información sobre los proyectos relacionados con la industria extractiva.
4. Se exhorta a los Parlamentos a adoptar normas para la consulta de sus propias decisiones legislativas con los pueblos indígenas que se vean afectados por las mismas.
5. Se invita a los Estados miembro a fortalecer las capacidades de la Corte Interamericana de Derechos Humanos como garante de los derechos de los pueblos indígenas, en especial del derecho a la consulta previa.

Tema: Tipos de contratos, régimen fiscal y transparencia

1. Se recomienda establecer sistemas fiscales que tengan en cuenta la variación del precio internacional del recurso.
2. Se recomienda disponer de un porcentaje para la mitigación del impacto social en las comunidades radicadas en las zonas de explotación.
3. Se recomienda promover sistemas que permitan que los beneficios garanticen la solidaridad para futuras generaciones.
4. Se recomienda buscar estímulos para aumentar la reserva de inversión para diversificar la economía.
5. Se recomienda difundir la información relativa a las licitaciones públicas.

Tema: Gestión de la renta proveniente de actividades extractivas

1. Se recomienda utilizar un porcentaje de la renta proveniente de las actividades extractivas para diversificar la matriz productiva con objeto de consolidar sectores económicos sostenibles y sustentables.
2. Se recomienda avanzar en los procesos de descentralización, autonomía y ordenamiento territorial, elementos indispensables para mejorar la gestión pública.
3. Se recomienda reforzar los procesos participativos de formulación presupuestaria, transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
4. Se recomienda discutir fórmulas de distribución de la renta, considerando criterios de equidad que aseguren la igualdad de oportunidades.
5. Se recomienda considerar la creación de un fondo de estabilización con recursos provenientes de las industrias extractivas con el propósito de superar contingencias.

Tema: Mejoras al actual modelo de desarrollo

1. Los estados tienen derecho a maximizar la captura de renta para el país, manteniendo los incentivos suficientes para estimular la inversión necesaria.
2. Se recomienda diseñar políticas públicas tanto para fomentar la creciente participación de los agentes económicos nacionales en la provisión de bienes y servicios para los proyectos extractivos como para promover procesos de valor agregado sobre la base de los recursos extraídos.
3. Se recomienda a los países la puesta en práctica de leyes que promuevan la responsabilidad social, protegiendo el rol del estado como recaudador de impuestos y proveedor de los bienes y servicios públicos básicos.
4. Se recomienda fortalecer los marcos ambientales con el objetivo de garantizar la biodiversidad y los recursos naturales renovables al tiempo que se desarrollan actividades extractivas.
5. Se recomienda que los estados se relacionen con empresas que demuestren tener experiencia y altos estándares ambientales y que hagan el máximo esfuerzo para controlar las actividades ilegales que utilizan masivamente el mercurio y el cianuro con grave perjuicio para el medio ambiente y la población en general.

Tema: Modelos Alternativos de Desarrollo

1. Se recomienda tanto promover la institucionalidad nacional para la planificación y el diseño de políticas de Estado de largo plazo que impulsen modelos de desarrollo alternativo y sustentable como también fomentar la diversificación económico-productiva, el fortalecimiento de los mercados internos y la descentralización.
2. Se recomienda fortalecer la integración regional y subregional para la promoción de nuevos modelos de desarrollo económico desde la complementariedad territorial.
3. Se recomienda promover que las políticas públicas y el modelo de desarrollo equilibren las variables económicas, sociales y ambientales.
4. Se recomienda participar activamente en la suscripción, ratificación e implementación de los mecanismos internacionales de protección ambiental (AMUMAS), del sistema internacional de los Derechos Humanos y de los mecanismos de prevención y mitigación del cambio climático y el calentamiento global.
5. Se recomienda otorgar seguridad jurídica a las inversiones nacionales y extranjeras, resguardando la soberanía del estado para la protección del interés público desde una perspectiva de sostenibilidad y sustentabilidad ambiental y social.